



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE

330

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de cinco(5) días de las excepciones de mérito.

FECHA DE PUBLICACION: 04 DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENLACE
201600121	DIVISORIO	LUZ HERMINDA BARRETO GARZON	DILIA CONSTANZA BARRETO Y OTROS	05/11/2020	11/11/2020	VER EXPEDIENTE

Se fija el presente en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día cuatro (04) de noviembre de 2020.

YENY CAROLINA SALAMANCA CARVAJAL
SECRETARIA